



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN VRAC N° 139-2022-UNFV

San Miguel, 21 de junio de 2022

Visto, el expediente con NT 006641 que contiene el Oficio N° 0077-2022-VIRTUAL-SA-FA-UNFV de fecha 17.03.2022, de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución N° 0172-2022-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 17.03.2022 que autoriza la reactualización de matrícula para el año académico 2022 de doña **MILAGROS SULCA NIETO**, alumna del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED), de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprobó el Reglamento General de esta Universidad, el mismo que en su artículo 22° señala que **"La reactualización de matrícula se autoriza, por única vez, cuando un estudiante ha discontinuado sus estudios hasta un máximo de seis (06) años. Los requisitos y procedimientos de la reactualización de la matrícula se establecen en el Reglamento Académico de la Universidad"**;

Que, mediante Resolución R. N° 7457-15-CU-UNFV de fecha 09.03.2015, se autorizó el ingreso a la alumna MILAGROS SULCA NIETO, a la Carrera Profesional de Administración de Empresas del EXCUDED; asimismo, registra matrícula y notas desde el periodo académico 2015-1 hasta el periodo 2016-1;

Que, mediante documento de fecha 08.02.2022, doña **MILAGROS SULCA NIETO**, alumna de la Carrera de Administración de Empresas del EX CUDED, de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración, solicita la ampliación de la Resolución N° 0228-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 01.06.2021, de la referida Facultad, que reactualiza su matrícula 2021 para el 2022, por no haber realizado su matrícula por motivos de salud;

Que, mediante Oficio N° 0077-2022-VIRTUAL-SA-FA-UNFV de fecha 17.03.2022, la Facultad de Administración de esta Universidad, mediante el cual remite para su ratificación, la **Resolución N° 0172-2022-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 17.03.2022**, que amplía los efectos de la Resolución N° 0228-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 01.06.2021, que resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2021, a favor de doña MILAGROS SULCA NIETO, de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad, se amplíe para el año 2022, resolución que no fue ejecutada por motivos de salud;

Que, mediante Oficio N° 672-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.03.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que con **Resolución N° 0228-2021-VIRTUAL-FA-UNFV** de fecha 01.06.2021, se autorizó la Reactualización de Matrícula para el año académico 2021, a favor de la recurrente, la misma que se encuentra registrada en el SUMOCRAC y archivada en la citada Oficina Central; asimismo, según la información remitida por la Facultad de Administración, se observa que la recurrente, no registra matrícula en el periodo académico 2021-1, entendiéndose que no hizo efectiva la autorización de la mencionada **Resolución**; motivo por el cual la citada Facultad, mediante **Resolución N° 0172-2022-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 17.03.2022**, autoriza se amplíe la Reactualización de Matrícula para el año 2022; por lo que, es potestad del Vicerrectorado Académico su autorización;

Que, mediante Informe Legal N° 378-2022-OCAJ-UNFV de fecha 27.05.2022, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, indica que la Resolución N° 0172-2022-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 17.03.2022 sea elevada para su ratificación, por lo que se resuelve ampliar los efectos de la Resolución N° 0228-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 01.06.2021, a favor de doña **MILAGROS SULCA NIETO**; en consecuencia permitir a la recurrente pueda hacer efectiva su Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2022 deviene en procedente, especificándose que dicha reactualización de matrícula se efectivizará el Año Académico 2022;

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 139-2022-UNFV

Que, en mérito a las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Asesoría Jurídica, contenidas en el Oficio N° 672-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.03.2022 e Informe Legal N° 378-2022-OCAJ-UNFV de fecha 27.05.2022; y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico mediante Proveído N° 1837-2022-VRAC-UNFV de fecha 08.06.2022; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV, de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 0172-2022-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 17.03.2022; consecuentemente, autorizar la reactualización de matrícula para el año académico 2022, de doña **MILAGROS SULCA NIETO**, alumna de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma manuscrita]
Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



[Firma manuscrita]
Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL

ARR
NT 006641